



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADQUISICIONES MUNICIPAL

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 3.965.-

Monte Patria, 24 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 1.388, de fecha 22.03.2017 emitido por DIDECO- Adulto Mayor;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 24.03.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 1.388, emitido por DIDECO-Adulto Mayor, solicitando La Compra de 15 colaciones consistente: 1 jugo en cajita individual sin azúcar, 1 sándwich queso con jamón de ave, para muestra gastronómica de hornos solares de adultos mayores, a realizarse el día 25.03.2017 a las 15:00 hrs.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** La Compra de " 15 Colaciones " al proveedor Pablo Jofre Carvajal, R.U.T. N° [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 12.750.- (Doce mil Setecientos Cincuenta pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.002.003, "Alimento y Bebidas Programa Adulto Mayor", Área de Gestión 4.3.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

- RLC/BBR/MBR/kvf
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Adquisiciones



**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"**